

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

---

**Título: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) LOCALIZADOS EN LOS CPDs DE DISTINTAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

**Código CPV:** 50530000-9 – Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria eléctrica

### **1- Introducción**

El presente informe tiene como objetivo acreditar la insuficiencia de medios técnicos y humanos en la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (en adelante EPGTDA) para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida existentes en las sedes de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

La EPGTDA dispone de sistemas de alimentación ininterrumpida distribuidos en sus diferentes centros de trabajo y sedes, cuya función es garantizar la continuidad eléctrica y proteger la infraestructura tecnológica frente a incidencias en el suministro eléctrico.

Estos equipos constituyen elementos críticos para la correcta operación de:

- Servidores y sistemas de almacenamiento.
- Equipamiento de comunicaciones y electrónica de red.
- Sistemas de seguridad y control.
- Puestos de trabajo y aplicaciones corporativas.
- Infraestructura alojada en los Centros de Procesamiento de Datos.

La correcta operación de estos equipos requiere la realización periódica de tareas de mantenimiento preventivo, verificaciones técnicas, sustitución de componentes sujetos a desgaste y actuaciones correctivas ante averías o incidencias.

### **2.- Análisis de los medios técnicos y humanos disponibles**

Para determinar la capacidad de la Empresa Pública en la realización del servicio, se ha realizado un análisis detallado de los recursos disponibles en términos de personal y medio técnicos.

#### **2.1.- Medios Técnicos**

La EPGTDA no dispone de los equipos de medida, bancos de carga, herramientas de diagnóstico, software específico ni equipamiento técnico especializado necesarios para efectuar las revisiones preventivas y correctivas exigidas por los fabricantes de los sistemas SAI.

Igualmente, no dispone de stock de repuestos originales ni de acceso directo a los canales de soporte técnico de los fabricantes para garantizar tiempos de respuesta adecuados ante incidencias críticas.

#### **2.2.- Recursos Humanos**

La plantilla adscrita al Área de Sistemas e Infraestructuras TIC desarrolla funciones relacionadas con la administración de sistemas, comunicaciones, ciberseguridad, soporte a usuarios, gestión de proyectos tecnológicos y operación de los Centros de Procesamiento de Datos.



Sin embargo, no dispone de personal específicamente cualificado ni certificado por los fabricantes de los equipos SAI para realizar las tareas especializadas de mantenimiento requeridas, entre las que se incluyen:

- Verificación de electrónica de potencia.
- Diagnóstico avanzado de averías.
- Sustitución y calibración de baterías.
- Comprobación de inversores y rectificadores.
- Actualización de firmware específico.
- Realización de pruebas de carga y autonomía.
- Emisión de informes técnicos certificados.

Asimismo, la dedicación de los recursos humanos existentes a estas tareas supondría una merma significativa en la capacidad de atención de las funciones ordinarias del Área de Sistemas.

### **3.- Costos y Viabilidad**

La contratación de personal especializado y la adquisición de los medios materiales necesarios para la realización interna de estas tareas supondrían un coste significativamente superior al derivado de la contratación de una empresa especializada.

Dado el carácter especializado de los trabajos y su realización periódica, resulta más eficiente desde el punto de vista económico y organizativo recurrir a una empresa externa que disponga de los conocimientos, certificaciones, herramientas y medios necesarios.

### **4.- Conclusión**

A la vista de lo expuesto, queda acreditada la insuficiencia de medios personales y materiales propios para la prestación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI) de la EPGTDA.

Por ello, resulta necesario acudir a la contratación de una empresa especializada que garantice la adecuada conservación, disponibilidad y funcionamiento de estos equipos, asegurando la continuidad de los servicios tecnológicos y la protección de las infraestructuras críticas de la entidad.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Responsable PAIF

Cargo: Director de RRHH y Sistemas de  
Información